

CONVOCATORIA

BECA-ESCOLAR

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

CONVOCA:

A los hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras de la educación del subsistema federalizado agremiados a la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que se encuentren cursando la EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, en el período de septiembre a diciembre, del ciclo escolar 2019-2020, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de BECA ESCOLAR, bajo las siguientes:

BASES:

A. DE LA BECA ESCOLAR:

1. La Beca Escolar consiste en un apoyo económico de \$ 150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para alumnos y alumnas que cursan educación primaria y educación secundaria.
2. La beca cubre cuatro meses, de septiembre a diciembre de 2019.
3. El importe de la beca escolar para Primaria y Secundaria llegará mediante pago por nómina a la escuela de adscripción del becario(a).

B. DE LOS PARTICIPANTES:

1. Podrán participar únicamente los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras de la educación básica (que ostenten alta definitiva, alta ilimitada o equivalente) del Estado de Chihuahua del subsistema federalizado, que estén cursando a partir del 2do. año de primaria hasta el 3ero. de secundaria en escuelas federalizadas.
2. El promedio mínimo para ser sujeto de participación deberá ser de 8.0.
3. En caso de alumnos(as) con necesidades educativas especiales, escanear constancia de institución médica actualizada al 2019 y enviarla al correo que corresponda: Nivel de primarias becasacademicas.primarias@seech.edu.mx y el nivel de secundarias becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx
4. No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para el mismo fin otorgado por algún organismo público.
5. El trabajador(a) elegirá inscribir solo a uno de sus hijos(as) en la convocatoria de Educación Básica o en la de Media Superior.
6. Solo participará una solicitud por familia de trabajadores(as) de educación básica.
7. Al trabajador(a) que no respete esta disposición, automáticamente se le anulará su solicitud.

C. DE LA DOCUMENTACIÓN: (escanear en original la documentación y enviarla por correo).

1. Acta de Nacimiento del alumno(a).
2. Talón de cheque de la quincena 17/2019.
3. Boleta de calificaciones del período escolar anterior, sin materias reprobadas con sello y firma del(la) Director(a) de la escuela que la expidió
4. Es responsabilidad del trabajador(a) escanear los documentos originales recientes y anexar archivo PDF al correo becasacademicas.primarias@seech.edu.mx y becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx, según corresponda, a partir del viernes 13 de septiembre hasta las 13:00 horas del miércoles 25 de septiembre del presente año.

IMPORTANTE: en el CORREO agregar en asunto (Apellido paterno, materno, nombre(s) del alumno(a) inscrito, folio generado por el sistema).

5. La información académica del alumno(a) será validada a través del Sistema de Información Educativa (SIE).

6. Se enviará acuse de recibo especificando la recepción de la documentación.

D. DE LAS INSCRIPCIONES:

1. Se llevarán a cabo del viernes 13 de septiembre hasta las 13:00 horas del miércoles 25 septiembre de 2019.
2. La inscripción al Programa de Becas se realizará a través de INTERNET en la página web de SEECH (www.seech.gob.mx) o en la página web de la Sección 8 del SNTE (www.snte.org.mx/seccion8/), a través de la liga, dando clic en el recuadro Trabajador de la Educación, entrando con el RFC del trabajador(a) y el número de matrícula del hijo(a).
3. Una vez que se ha asegurado que los datos asentados son los correctos y están completos, oprimir el botón GUARDAR y anotar el FOLIO asignado para referencia.
IMPORTANTE: Aún y cuando se envíe la documentación por correo electrónico, si no se genera un folio no se considerará inscrito.
4. El trabajador(a) es responsable de capturar correctamente los datos que ingrese al sistema. En caso de encontrar alguna falsedad en la información o documentación proporcionada estará sujeto a procedimiento de investigación laboral al interior del organismo.

E. DE LA SELECCIÓN DE BECADOS:

1. La totalidad de los solicitantes se ordenarán por nivel y de mayor a menor promedio, por lo que las becas se otorgarán conforme al presupuesto asignado.
2. Los alumnos(as) que cambien del sistema educativo Federal a Estatal o Particular se les cancelará la beca y se realizará el corrimiento correspondiente.

F. DE LOS RESULTADOS:

1. La publicación de los beneficiados y beneficiadas con la beca escolar será el miércoles 9 de octubre de 2019 a través de las páginas web de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y de la Sección 8 del SNTE.
2. El período para la presentación de inconformidades será los días jueves 10 y viernes 11 de octubre de 2019.
3. El dictamen de casos de inconformidad será el martes 15 de octubre de 2019, publicándose dichos resultados en las páginas antes mencionadas.

TRANSITORIO:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Área de Becas de SEECH y la Secretaría de Becas de la Sección 8 del SNTE.

Para mayores informes: SEECH Tels: (614) 429-13-35, Ext. 13208; Directo (614) 414-29-04; Sección 8 del SNTE teléfono (614) 442-89-08.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de septiembre de 2019

ATENTAMENTE

Profr. Manuel Arias Delgado
Director General de Servicios
Educativos del Estado de Chihuahua

Profra. Rosa María Hernández Madero
Secretaria General de la Sección 8 del Sindicato
Nacional de los Trabajadores de la Educación



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

